	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

13.

Fusagasugá, 2024- 12- 19.

Para: Doctora. CAROLINA GÓMEZ FONTECHA
Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Informe de monitoreo tercer cuatrimestre vigencia 2024 matriz de riesgos de corrupción PAAC.

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, se constituye como un ente autónomo e independiente. Posee personería jurídica y cuenta con autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, además de tener rentas y patrimonio propios. Está vinculada al Ministerio de Educación Nacional y forma parte del Sistema Universitario Estatal como institución de Educación Superior.


En ejercicio de su Autonomía Universitaria, esta institución ha decidido adoptar los preceptos del Estatuto Anticorrupción, establecidos en la Ley 1474 de 2011, con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Asimismo, busca mejorar la efectividad del control de la gestión pública y promover la integración de los sistemas de desarrollo administrativo, simplificación de procesos y gestión de la calidad, mediante la consolidación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aplicables a la universidad.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad de Cundinamarca formula y publica en su portal web institucional la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2024, con corte al 31 de enero. Este plan incluye, como primer componente, la gestión del riesgo de corrupción, liderada por la Dirección de Planeación Institucional, que se encarga de identificar posibles hechos generadores de corrupción, sus causas y consecuencias. A partir de esta identificación, se establecen medidas de control reflejadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, como parte de la estrategia de prevención, control y seguimiento, orientada a combatir la corrupción y fortalecer la cultura de transparencia e integridad institucional.

Para garantizar la cultura del autocontrol, la Dirección de Planeación Institucional tiene la responsabilidad de acompañar a los procesos en el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados en el contexto institucional, los cuales se revisan y se actualizan cuatrimestralmente en el Mapa de Riesgos de Corrupción en caso de ser necesario.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT:
890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

El seguimiento y la evaluación de los avances en la gestión institucional están a cargo de la Dirección de Control Interno. Esta dirección debe realizar seguimientos al menos tres veces al año, con corte del 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, y generar planes de mejoramiento cuando se requiera.

Para el monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, se emplearán parámetros que aseguren la objetividad del ejercicio.

1. OBJETIVO

Validar la adecuada identificación, gestión, análisis y reporte del progreso en la implementación de las medidas preventivas y correctivas adoptadas para mitigar los riesgos de corrupción en la Universidad de Cundinamarca durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Constitución Política de Colombia.

- **Artículo 209:** Establece la transparencia y responsabilidad en la función administrativa, fundamentales para combatir la corrupción.
- **Artículo 124:** Señala que los servidores públicos son responsables por actos que infrinjan la Constitución y las leyes, incluyendo la corrupción.

Código Penal Colombiano.

Define los delitos relacionados con la corrupción, como el cohecho, peculado, concusión, entre otros, y establece las sanciones correspondientes.

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción, promoviendo la transparencia en la contratación pública y la responsabilidad administrativa.

Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Obliga a las entidades públicas a divulgar información sobre su gestión, facilitando el control ciudadano.


Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.

Regula la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional, sancionando el soborno a funcionarios extranjeros.

Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Refuerza las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT:
 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 2

Decreto 2209 de 2016 “Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”.

Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporando políticas de transparencia y anticorrupción.

Decreto 1081 de 2015 “Decreto Único del sector de Presidencia de la República”.

Refuerza la integridad y lucha contra la corrupción en el sector público.

Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único del sector de Presidencia de la República”.

Integra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el MIPG y adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Decreto 1499 de 2017 “Establece y regula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en Colombia”.

Regula el MIPG, fortaleciendo el control interno en las entidades públicas para prevenir la corrupción.

Directrices Internacionales:

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):** Compromiso global para la prevención y combate de la corrupción.
- **Convención Interamericana contra la Corrupción:** Promueve la cooperación regional contra la corrupción.


Programas y Estrategias de las Entidades Públicas:

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC):** Instrumento anual para prevenir la corrupción, con mapas de riesgos y medidas preventivas.
- **Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):** Basado en la norma ISO 37001, implementa políticas y controles para prevenir sobornos.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Corresponde a la preparación para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública, que iniciará en la vigencia 2025. El cual, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), busca fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción, impactando de forma transversal los procesos institucionales. Por tanto, la Dirección de Planeación Institucional adelanta acciones para revisar y ajustar las políticas anticorrupción actuales a los objetivos del programa.

El programa tiene como objetivo reforzar los mecanismos anticorrupción mediante acciones y buenas prácticas enfocadas en la gestión de riesgos, la participación ciudadana, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la promoción de valores éticos e integridad en todos los procesos de la institución.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 2

La gestión de riesgos busca prevenir eventos que puedan afectar la operación y reputación de la Universidad, incluyendo actos de corrupción, soborno y fraude. Mediante la identificación, análisis y control de riesgos en todos los procesos, apoyándose en procedimientos internos documentados para la Gestión del Riesgo y las Oportunidades (ESGP05) y en el formato correspondiente (ESGr028), que aseguran un enfoque sistemático y preventivo.

De esta manera, se promueve una cultura de responsabilidad entre los miembros de la comunidad universitaria, incentivando su participación activa en la gestión de riesgos. Así mismo, se refuerza la transparencia y se fomenta la confianza en los procesos institucionales, cumpliendo con normas nacionales como la Ley 2195 de 2022, que fortalece la lucha contra la corrupción en el sector público.


4. MONITOREO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN TERCER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2024.

El componente de Gestión del Riesgo es un conjunto de actividades orientadas a identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción a través de la elaboración e implementación de un Mapa Institucional de Riesgos. Este mapa es diseñado y adoptado por la Universidad de Cundinamarca, en concordancia con lo dispuesto en la Política de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para asegurar el manejo y control adecuados de los riesgos identificados, la Universidad de Cundinamarca, mediante mesas de trabajo lideradas por la Dirección de Planeación Institucional y en colaboración con los procesos asociados a riesgos de corrupción, identifica las causas y posibles consecuencias en caso de que un riesgo de corrupción se materialice. Con base en esta información, se establecen medidas orientadas a su control. En cada monitoreo cuatrimestral, se revisa la pertinencia de los controles existentes, documentados en el Modelo de Operación Digital (MOD) cuando sea aplicable, y se evalúa la necesidad de implementar nuevos controles para los riesgos residuales o, en su defecto, aceptar el riesgo y continuar con las actividades de control en curso.

El monitoreo de los riesgos de corrupción se basa en la revisión de los soportes proporcionados por los responsables de los procesos, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las actividades de control establecidas. Así mismo, la identificación del estado del riesgo, el cual se podrá controlar por la siguiente paleta de colores:

ACTIVO	
MITIGADO	
SUPERADO	
INACTIVO	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 2

Activo: Indica que el riesgo sigue vigente, con una alta probabilidad de ocurrencia. En esta situación, la Universidad de Cundinamarca debe disponer de acciones inmediatas y asignar los recursos necesarios para mitigar o superar el riesgo.

Mitigado: Se refiere a que las acciones implementadas han logrado reducir significativamente la probabilidad de ocurrencia del riesgo, disminuyendo la vulnerabilidad de la Universidad de Cundinamarca. Aunque el riesgo persiste, su impacto potencial ha sido controlado de manera efectiva.

Superado: En este caso, la Universidad de Cundinamarca ha logrado gestionar el riesgo de manera exitosa, gracias a la implementación continua de mejoras, asignación de presupuesto y medidas adecuadas. Esto refleja que el riesgo ha sido superado, y la institución ha alcanzado un nivel de control sostenible.

Inactivo: Este estado indica que el riesgo, aunque no ha sido eliminado, ya no representa una amenaza activa para las operaciones de la Universidad de Cundinamarca. Sin embargo, es esencial mantener las acciones que permitieron alcanzar este estado para asegurar que el riesgo no vuelva a activarse.


4. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Para este periodo de seguimiento, la Dirección de Planeación Institucional llevó a cabo el tercer monitoreo de la vigencia 2024, tomando como base la Matriz de Riesgos de Corrupción. Esta matriz ha sido desarrollada y actualizada en conjunto con los responsables de los procesos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto interno y externo, los resultados de auditorías internas y externas, y las transformaciones institucionales que han dado lugar a la identificación de nuevos riesgos de corrupción, así como a variaciones en la frecuencia, probabilidad e impacto de los riesgos existentes.

Partiendo de lo anterior, se solicitó a las áreas y dependencias que tienen identificados riesgos de corrupción, mediante correo electrónico del 04 de diciembre de 2024, que describieran las actividades realizadas durante el tercer cuatrimestre en la Matriz de Riesgos de Corrupción. Además, se les indicó que adjuntaran las evidencias correspondientes en la carpeta habilitada en OneDrive para tal fin:

[EVIDENCIAS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024 MONITOREO 3](#)

Finalmente, se ofrece un acompañamiento oportuno a los responsables de los procesos, en caso de que se presenten dudas o inquietudes relacionadas con las actividades a reportar y el cargue de las respectivas evidencias.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 2


5. RESULTADOS DEL MONITOREO

En el marco del monitoreo de riesgos de corrupción correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, liderado por la Dirección de Planeación Institucional y con la participación de los treinta y dos (32) procesos que presentan riesgos de corrupción, se ha mantenido la documentación de sesenta y siete (67) riesgos de corrupción, conforme al Modelo de Operación Digital (MOD), de la siguiente manera:

ÁREA/ PROCESO	RESPONSABLE	No. RIESGOS
Dirección de Autoevaluación y Acreditación	Dra. Claudia Urazán Penagos - Directora de Autoevaluación y Acreditación	2
Oficina Asesora de Comunicaciones	Dra. Carolina Melo Rodríguez - Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	2
Dirección de Planeación Institucional	Dra Adriana Asención Torres Espitia - Directora de Planeación Institucional	2
Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Dra. Ruth Patricia Rico Rico - Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	2
Oficina de Calidad	Dr. Henry Orlando Aragón Oquendo- Coordinador Sistema de Gestión de Calidad	1
Sistema de Gestión Ambiental	Ing. Rosa María Arias Roldan- Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental	3
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dra. Olga Lucía Perilla Salamanca- Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ing. María del Pilar Delgado Rodríguez- Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	2
Oficina de Admisiones y Registro	Ing. Diana Milena Rey Gutiérrez - Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro	2
Dirección de Bienestar Universitario	Dra. María Margarita Moya González- Directora de Bienestar Universitario	2
Dirección de Investigación Universitaria	Dr. John Alexander Moreno Sandoval - Director de Investigación Universitaria (F.A)	2
Oficina de Dialogando con el mundo	Dra. Aura Carolina Acosta Amaya - Líder de Dialogando con el mundo	0
Oficina de Desarrollo Académico	Dra. Liliana Milena Castro Bastidas - Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico	3
Oficina de Graduados	Dra. Yency Alexandra Beltrán Vargas - Líder de Graduados	3
Dirección de Interacción Social Universitaria	Dra. Ena Patricia Gil Bellido - Directora de Interacción Social Universitaria	1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT:
890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 10
	INFORME		VIGENCIA: 2024-09-02
			PAGINA: 7 de 2
Oficina de Unidad de Apoyo Académico	Dra. María de los Ángeles Franco Ortiz - Jefe Oficina Unidad de Apoyo Académico	1	
Dirección de Bienes y Servicios	Ing. Ricardo Andrés Jiménez Nieto- Director de Bienes y Servicios	0	
Oficina de Almacén	Dr. Jonny Belisario Rincón López - Jefe Oficina de Almacén	2	
Oficina de Compras	Dra. Katerine Viviana García Orjuela - Jefe Oficina de Compras	2	
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales	Ing. Paola Andrea Ramírez Suaza - Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales	3	
Oficina de Archivo y Correspondencia	Dra. Isabel Quintero Uribe - Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia (F.A.)	1	
Dirección Financiera y Apoyo Financiero	Dra. Catherine Ninoska Guevara Garzón - Directora Financiera	2	
Oficina de Contabilidad	Dra. Adriana del Carmen Morales Funez- Jefe Oficina de Contabilidad	1	
Oficina de Tesorería	Dra. Sandra Yaneth Chivara Palacios- Jefe Oficina de Tesorería General	2	
Oficina de Presupuesto	Dra. Nelly Pilar Ubaque Gutierrez- Jefe Oficina de Presupuesto	1	
Dirección Jurídica	Dra. Laura Nathaly Ortiz Becerra - Directora Jurídica	3	
Oficina Educación Virtual y a Distancia	Ing. Jorge Alfredo Mayorga Cárdenas - Jefe Oficina Educación Virtual y a Distancia	2	
Dirección de Sistemas y Tecnología	Ing. Ana Lucía Hurtado Mesa - Directora de Sistemas y Tecnología	2	

En el monitoreo del tercer cuatrimestre 2024, se analizaron los riesgos documentados en la matriz de riesgos de corrupción, identificándose los siguientes resultados:


ESTADO	No. DE RIESGOS
Activo	14
Mitigado	35
Superado	2
Inactivo	16

Los riesgos en estado “activo” se agrupan principalmente en los procesos de adquisiciones, gestión financiera y asignación de recursos, áreas identificadas como críticas en la gestión institucional.

6. AVANCES RELEVANTES:

- **Unificación de matrices:** Como resultado de la Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), iniciará en la vigencia 2025, la unificación de la matriz de riesgos de corrupción y soborno. Esto permite una visión más integral de los riesgos institucionales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 2

- **Capacitación y sensibilización:** Se realizaron jornadas de sensibilización en integridad y lucha contra la corrupción. Las actividades estuvieron orientadas a fortalecer una cultura institucional alineada con los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública.

7. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer la preparación para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública mediante la capacitación de responsables en cada proceso de gestión de riesgos.
- Realizar un análisis específico de riesgos transnacionales y de soborno, conforme a la Ley 1778 de 2016, para asegurar la integridad en las operaciones internacionales.
- Incrementar las medidas de control en los riesgos activos, priorizando los relacionados con la adquisición de bienes y servicios, y la asignación presupuestal.

8. CONCLUSIONES:

La Dirección de Planeación Institucional reafirma su compromiso con la prevención y gestión efectiva de los riesgos de corrupción, trabajando en colaboración con los procesos responsables y preparando la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. La continuidad de estas estrategias será fundamental para fortalecer la confianza pública y garantizar una gestión institucional íntegra y transparente.

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Dirección de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Anexos: *Matriz de Riesgos de Corrupción.*

Proyectó: *Angie Paola Mora Abril.*
Dirección de Planeación Institucional.

12.1- 14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT:
890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*